



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 00675 DE 20 FEB 2017

“Por la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural 2017”

EI DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo del Concejo de Bogotá 257 de 2006, y el Acuerdo 2 de 2007 de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que en desarrollo de este precepto constitucional, la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997), en su artículo 17, establece: *“El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y as demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica”*.

Que a su turno, el artículo 18 de la ley en mención contempla que el Estado establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural es un establecimiento público, con personería jurídica, patrimonio independiente, autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto la ejecución de políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del Distrito Capital, así como la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible y de los bienes de interés cultural del Distrito Capital.

Que el Acuerdo 257 de 2006 emanado del Concejo de Bogotá, mediante el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 00917 DE 20 FEB 2017
Hoja 2 de 4

Continuación de la resolución
"Por la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural 2017"

organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones, transformó la Corporación La Candelaria en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, asignándole en su artículo 95 la función básica de "*Gestionar la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible y de los bienes de interés cultural del Distrito Capital*".

Que el Acuerdo 2 de 2007 de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, por el cual se determina el objeto, estructura organizacional y las funciones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, y se dictan otras disposiciones, establece como funciones de la Subdirección de Divulgación de los valores del Patrimonio Cultural, artículo 7°, literales: d). *Ejecutar planes, programas y estrategias que propendan por la valoración y apropiación por parte de los ciudadanos, del Patrimonio Cultural del Distrito Capital, a través de la educación y la divulgación.* e). *Promover la participación ciudadana y la concertación con la comunidad para ejecutar los proyectos que promueva, gestione, lidere o coordine el Instituto.* f). *Fomentar y realizar investigaciones, publicaciones, exposiciones y otros mecanismos de divulgación en torno al tema del Patrimonio Cultural.*

Que en cumplimiento de las normas citadas, mediante este acto administrativo, se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural 2017.

Que los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las convocatorias, se encuentran establecidos en cada una de las cartillas que podrán ser consultadas en la dirección electrónica www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias y en la página Web del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural www.patrimoniocultural.gov.co.

Que los recursos para el desarrollo y ejecución de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural 2017, serán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 175 del 16 de febrero de 2017 expedido por la Subdirección de Gestión Corporativa.

En consideración de lo expuesto,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 03817 DE 20 FEB 2017
Hoja 3 de 4

Continuación de la resolución
"Por la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural 2017"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura de las siguientes Convocatorias del Programa Distrital de Estímulos IDPC – 2017:

PROYECTO	CONVOCATORIA	VALOR
1107- Divulgación y apropiación del patrimonio cultural del Distrito Capital	Beca Campos, Mercados y Cocinas	\$25.000.000
1107- Divulgación y apropiación del patrimonio cultural del Distrito Capital	Beca Fiesta de Reyes Magos y Epifanía del Barrio Egipto	\$25.000.000
1107- Divulgación y apropiación del patrimonio cultural del Distrito Capital	Beca Documentación del fondo fotográfico Daniel Rodríguez, primera etapa"	\$25.000.000
1107- Divulgación y apropiación del patrimonio cultural del Distrito Capital	Beca Historia y valoración de un Sector Patrimonial (La Merced o Teusaquillo)	\$25.000.000
1107- Divulgación y apropiación del patrimonio cultural del Distrito Capital	Beca Caracterización y valoración de los bienes muebles del Cementerio Central de Bogotá	\$55.000.000
1107- Divulgación y apropiación del patrimonio cultural del Distrito Capital	Beca Apropiación social del patrimonio cultural en el espacio público	\$35.000.000
1107- Divulgación y apropiación del patrimonio cultural del Distrito Capital	Premio de fotografía: ciudad de Bogotá	\$30.000.000
1107- Divulgación y apropiación del patrimonio cultural del Distrito Capital	Premio Dibujatón: ilustra el patrimonio de Bogotá	\$15.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las convocatorias, se encuentran establecidos en



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. _____ DE _____

Hoja 4 de 4

20 FEB 2017

Continuación de la resolución

"Por la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural 2017"

cada una de las cartillas que podrán ser consultadas en la dirección electrónica www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias y en la página Web del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural www.patrimoniocultural.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO. Las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural 2017, se abrirán a partir del día 20 de febrero de 2017.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los _____ () días del mes de _____ de dos mil _____ (20__)

20 FEB 2017

MAURICIO URIBE GONZÁLEZ

Director General

Proyectó: - Mónica Clavijo Roa. Gestión y Fomento del Patrimonio Cultural. Subdirección de Divulgación de los Valores del Patrimonio Cultural. *MR*
- Diana Marcela Camelo Pinilla. Gestión y Fomento del Patrimonio Cultural. Subdirección de Divulgación de los Valores del Patrimonio Cultural. *DMP*
- Andrés López. Profesional Jurídico. Subdirección de Divulgación de los Valores del Patrimonio Cultural. *AL*
Revisó: - María Cristina Díaz Velásquez. Subdirectora de Divulgación de los Valores del Patrimonio Cultural. *MCDV*
- Laura Olarte. Oficina Asesora Jurídica. *LO*

Anexos: Cartillas convocatorias:

- Beca Campos, Mercados y Cocinas
- Beca Fiesta de Reyes Magos y Epifanía del Barrio Egipto
- Beca Documentación del fondo fotográfico Daniel Rodríguez, primera etapa
- Beca Historia y valoración de un Sector Patrimonial (La Merced o Teusaquillo)
- Beca Caracterización y valoración de los bienes muebles del Cementerio Central de Bogotá
- Beca Apropiación social del patrimonio cultural en el espacio público
- Premio de fotografía: ciudad de Bogotá
- Premio Dibujatón: ilustra el patrimonio de Bogotá

Calle 12B (antes Calle 13) N°2-58
Teléfono: 355 0800
Fax: 2813539
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**